

## Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de septiembre del 2024

NOTA GUOC N° 464/2024

Señor  
Dr. Agustín Encina  
Director,  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2024 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE GRAN ASUNCION E INTERIOR " - ID 454.160

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

**1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

*Datos del SICP. No carga el porcentaje en el SICP y en el pliego si establece*

*Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo.*

*Comentario: Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo para las MIPYMES, considerando que en las bases contractuales del pliego se previó la utilización del mismo.*

**RESPUESTA: conforme a lo observado, se realiza la modificación correspondiente.**

**2 - Documentos del SICP****1) Precios Referenciales.**

*Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.*

*Comentario: Se verifica discrepancia en la cantidad de ítems/lotos indicados en el dictamen de precios y lo establecido en el SICP.*

**RESPUESTA: conforme a lo observado, se realiza la modificación correspondiente.**

- 2)** *Tratándose de una Sociedad Anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado, se observa la omisión de la presentación de la constancia emitida por la DGCP (sobre la presentación de sus respectivos informes correspondiente al mes anterior). Verificados los documentos cargados en el SICP, tratándose de una Sociedad Anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado, se observa la omisión de la presentación de la constancia emitida por la DGCP (sobre la presentación de sus respectivos informes correspondiente al mes anterior), motivo por el cual, de acuerdo al Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación, su llamado no puede ser publicado hasta que se subsane la mencionada omisión*

*Comentario: Se verifica que la constancia emitida por la DGCP se encuentra fenecida. Se solicita subsanar.*

**RESPUESTA: conforme a lo observado, se realiza la modificación correspondiente.**

**3) Contrato abierto**

*En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 inciso i).*

**RESPUESTA: conforme a lo observado, se realiza la modificación correspondiente.**

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones  
ESSAP S.A.